



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez, el presente proceso informándole que fue allegado por el Banco W, la inscripción de medida cautelar. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 16 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 316

Obando, Valle del Cauca, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Pone En Conocimiento**
Proceso: Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía
Demandante: Banco W S.A. Nit. 900.378.212-2
R. L: Sergio Andrés Suarez Melgarejo C.C 80.167.494
Demandado: Claudia Agudelo Agudelo C.C. No. 29.623.417
Radicación: 76-497-40-89-001-**2024-00084-0**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte oficio allegado por el Banco W, de la inscripción de medida cautelar, decretada por este despacho judicial, por lo que se ordena poner en conocimiento a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b801a83a6a37c5aef1ad5a8da669ee9d5a6eae31f1c72c83795d96acfdb283**

Documento generado en 16/04/2024 04:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Oficio No. 350 rad: 76 - 497 - 40 - 89 - 001 - 2024 - 00084 - 00

Brigitte Sanchez Redondo <brsanchez@bancow.com.co>

Mié 10/04/2024 5:15 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

24040900207_OF.350_EMBARGO_VINCULADO_NO_EMB_LIMITE.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de brsanchez@bancow.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ **Una gerencia comprometida con el servicio !**

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

 brsanchez@bancow.com.co

 Tel: (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2024-04-10

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA
Carrera 1 N 3 41
OBANDO VALLE DEL CAUCA

Oficio: 350
Radicación Banco W: 350

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2024-04-08, mediante el cual el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor embargo	Producto
76 - 497 - 40 - 89 - 001 - 2024 - 00084 - 00	29623417	Claudia Agudelo Agudelo	\$2,220,653.00	00097987900002000000000- AHORROS

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, el (la) señor (a), se encuentra registrado(a) como titular de una cuenta de ahorros, la cual no tiene recursos disponibles para efectuar las retenciones por estar cubierta por los límites de inembargabilidad, sin embargo, notificamos que se procedió a acatar la orden de embargo de acuerdo con su solicitud.

Cordialmente,



JEFATURA DE SEGUROS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Sede principal: Avenida 5 Norte # 16 N - 57 Barrio Granada · Cali, Colombia
Teléfonos: 57 (2) 608 39 99 · Línea de Transparencia: 01 8000 11 77 44